Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación.----------

C. U A N T I A S : FIJACION : US$1600.----------

AUMENTO : US$720.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de junio del dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI,** Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor **GENARO CUBILLO ESPARZA,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION,**

CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste **LA REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** y demás declaraciones y convenciones, que se determinen al tenor de las siguientes cláusulas : ----------

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **ingeniero GENARO CUBILLO ESPARZA,** en su calidad de **GERENTEL** y por lo tanto representante legal de **LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** conforme lo acredita su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de está escritura pública. ----------

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS. UNO) La Compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** se constituyó mediante escritura pública que autorizó

el doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, a la época, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. **DOS. DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, aumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **DOS. TRES).-** Al no haberse realizado el Aumento de Capital al mínimo establecido por la Ley en el plazo señalado, la indicada compañía se disolvió de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el Artículo cuatro, numeral diez de la Ley número treinta y uno Reformatoria de la Ley de Compañías, disolución que consta en la Resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero siete mil novecientos setenta y nueve dada y firmada el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **DOS. TRES).-** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** celebrada el veinticinco de mayo del dos mil uno, por unanimidad de votos se decidió: reactivar la compañía, efectuar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares; fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, aumentar el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y consecuentemente reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la Compañía para que contrate y efectue los trámites correspondientes al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.----------

TERCERA : OBJETO.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor ingeniero **GENARO CUBILLO ESPARZA,** en su calidad de Gerente de la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil uno, declara : **UNO.-** Se reactiva la compañía; **DOS.-** Se efectúa la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Dos millones de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **TRES.-** Se Fija el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- CUATRO.- Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

0000004

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

25039

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)**
Acto:**CONSTITUCION**
Escritura Otorgada:**3 de Diciembre de 1974**
Notario:**DR. JORGE MALDONADO RENNELLA**
Fecha de Inscripción: **24 de Enero de 1975**
Plazo de Duración:**50 AÑOS**
Capital: **S/. 230.000=**
Resolución Aprobatoria:**# 3896, por INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**
Fecha de Resolución: **8 de Enero de 1975**
Fecha de Inscripción:**24 de Enero de 1975**
Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial –GERENTE.**

Cargo:**GERENTE**
Nombre:**GENARO CUBILLO ESPARZA**
Fecha de Otorgamiento: **7 de Diciembre de 1988**
Fecha de Inscripción:**20 de Junio de 1999**
Periodo: **5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado, hasta hoy no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA**
Acto:**DISOLUCION**
Resolución de Disolución: **# 95-2-2-1-0007979, por INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**
Fecha de Resolución: **11 de Diciembre de 1995**
Fecha de Inscripción: **13 de Octubre de 1997**

- Desde el 13 de Octubre de 1997, hasta la fecha no consta inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado por la compañía a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **MAYO 31 DEL 2001**
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$4.48

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 25 días del mes de mayo del 2001, siendo las nueve horas, en las calles Villavicencio 1705 entre Camilo Destruge y García Goyena, se encuentra presente el accionista de la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,** Sr. Ing. GENARO CUBILLO ESPARZA, propietario de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).-** El asistente acepta por unánimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos está de acuerdo en tratar por unánimidad.- **PUNTO 1 :** Reactivar la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación; PUNTO 2 :** Conversión del valor de las acciones de sucres a dólares; **PUNTO 3:** Aprobar el aumento de capital suscrito, suscripción y forma de pago del mismo.- **PUNTO 5:** Fijación del Capital Autorizado; y, **PUNTO SEIS.-** Reforma del artículo CUATRO de los Estatutos Sociales.- **PUNTO 6:** Autorización al Sr. Ing. Genaro Cubillo Esparza, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura de Reactivación, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación.-** Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. Ab. Lourdes Gallardo de Quiroz y actúa como secretario el Gerente de la compañía, Sr. Ing. Genaro Cubillo Esparza.- La Presidenta de la compañía dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día ya establecidos. **1.- REACTIVAR LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación.-** Pasando al primer punto del orden del

día, toma la palabra la Presidenta y manifiesta que superadas que han sido las causales que motivaron la disolución de la compañía, proponía reactivar la misma. La Junta General, por unanimidad decide reactivar la COMPAÑIA **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA)** hoy en LIQUIDACION.- **2.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLAR; EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y ANULACION DE LAS ANTERIORES.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones a dólar; por ser Ley, **la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión.-** El presidente manifiesta que luego de haberse hecho la aprobación a la conversión es imprescindible para una mayor claridad en la parte contable se proceda a **EMITIR NUEVAS ACCIONES, ANULANDO POR TANTO LAS ANTERIORES,** esto es aprobado por unanimidad.- **PUNTO 3.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Pasando al cuarto punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando al accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unánimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El Sr. Ing. Genaro Cubillo Esparza manifiesta que desea suscribir las dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: Entregará a la caja de la compañía el 25% de los SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir la suma de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el saldo (QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en el plazo de 2 años.- La Junta General conforme con lo manifestado por el Sr. Ing.

NOTARIA TRIGESIMA DE GUAYAQUIL

Genaro Cubillo Esparza, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- Por lo cual pasa a conocer el quinto punto del orden del día.- **PUNTO 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Presidenta les manifiesta a la Junta General la necesidad de reformar el Artículo Cuatro de los estatutos sociales quedando reformado de la siguiente manera: **"ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, constituído en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al veinte mil, emitidas en títulos que pueden representar uno o varias acciones, firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía" **PUNTO 5.- AUTORIZACION AL SR. ING. GENARO CUBILLO ESPARZA, GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION E CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación.-** La Presidenta manifiesta que para poder otorgar la escritura de Reactivación, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía, es necesario autorizar a uno de los representantes legales para que suscriba dicha escritura.- Acto seguido, la Junta General por unanimidad, **Autoriza** al Sr. Ing. GENARO CUBILLO ESPARZA, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura de Reactivación, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación.**

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la presidenta que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para

constancia suscrita por los asistentes.-

AB. LOURDES GALLARDO DE QUIROZ
PRESIDENTA DE LA SESION

ING. GENARO CUBILLO ESPARZA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 25 DE MAYO DEL 2001

ING. GENARO CUBILLO ESPARZA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

ESPACIO EN BLANCO

"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación del veinticinco de mayo del dos mil uno.- **CINCO:** Queda reformado el artículo cuatro del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno.- Se deja constancia que el accionista suscriptor señor ingeniero Genaro Cubillo Esparza, es de nacionalidad ecuatoriana.----------

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ingeniero GENARO CUBILLO ESPARZA, en calidad de GERENTE, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación**, se encuentra cancelado el veinticinco por ciento del aumento de capital, en numerario mediante el pago de la suma de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando por pagarse la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente instrumento, según lo constante en el Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.----------

QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada la abogada LOURDES GALLARDO DE QUIROZ, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios

para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADA LOURDES GALLARDO DE QUIROZ.-** Registro número : ocho mil cuatrocientos veintitrés.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación**; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada.--- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) en liquidación,

ING. GENARO CUBILLO ESPARZA.
GERENTE

C.C. 0903938330

R.U.C. 0990256667001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **"INMOBILIARIA GECE S.A."(GECESA) EN LIQUIDACION**, celebrada ante mi, el cinco de Junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 02-G-IJ-0002258, del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el cinco de Abril del dos mil dos.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Cuarto, de la Resolución No.02-G-IJ-0002258, de fecha cinco de abril del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la **reactivación**, conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañia " **INMOBILIARIA GECE S.A. " (G E C E S.A) " en liquidación** "..- Guayaquil, abril 11 del 2.002.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0002298**, dictada el **25 de Abril del 2.002**, por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E)** queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la **REACTIVACION,** Conversión del Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en Liquidación**, de fojas **51.644** a **51.658**, número **8.173** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.291** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 12234
LEGAL: Z. CEDEÑO
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: C. LUCIN
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

20642

5/

Estudio Jurídico "Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA"
Ab. Jorge Quiroz Magallanes
Ab. Lourdes Gallardo Rubio

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL:---------

Acompaño a la presente 4 copias autenticadas de la escritura de **REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) EN LIQUIDACION.**

Dicha escritura fue autorizada por el Ab. Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de junio del 2001.

Es justicia, etc.,

AB. LOURDES GALLARDO DE QUIROZ
REG.No.8423
C.C. 090813251-7

Expediente No. 5717

Abg. Espinoza
F/ su atención
01-7-13

Ab. Larrea.
Estudio e informe.
Jl. 13/01

Superado
Ene 21/02

Observaciones:
-En las declaraciones del Representante Legal corregir el capital de la cía antes del aumento según punto 1, cual es de $2'000.000 y no $1'000.000, por tanto aumentado queda en $80 y no $100.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

IJ-DJDL-02-0256

0002258

Guayaquil, 1 de abril del 2.002

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)
En su Despacho.

Señor Intendente:

Por considerar que ha solucionado la causa que motivó la disolución, esta Dirección emite informe favorable y le adjunta proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA)** "en liquidación".

Atentamente,

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

MAM.